Resolución Ministerial

N° 1499-2022-IN

Lima, 19 de octubre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1544-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001936-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 48 y 49/2022-ADIPF/LIMA de fechas 17 de octubre de 2022, la Agregaduría de la Policía Federal de la Embajada de la República Federativa de Brasil con sede en Lima, extiende invitación a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, para que tres (3) efectivos policiales del Departamento de Operaciones Especiales L800 de la referida Dirección Antidrogas, especializados en el trabajo de análisis e inteligencia electrónica, ejecuten actividades como agentes de inteligencia, enlaces de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en las Delegaciones Antidrogas de la Policía Federal de Brasil, en las ciudades de Tabatinga y Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, por un periodo de noventa (90) días, a partir de 20 de octubre de 2022;

Que, a través de los Informes Nº 168 y 169-09-2022-DIRNIC PNP/DIRANDRO-DIVIAD.DEPOPESP L800 de fecha 17 de octubre de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Ángel Gabriel Berger Mozombite, del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Higor Gregorio Cantu Cruz y del Suboficial de Tercera de la Policía Nacional del Perú Luis Eduardo Ortiz Congachi, en la comisión descrita precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 298-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 17 de octubre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 20 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023, a las ciudades de Tabatinga y Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, ya que se realizarán actividades de inteligencia de la mano de la Policía Federal del Brasil, fortaleciendo la cooperación con la referida institución policial; asimismo, permitirá obtener información relacionada con la lucha contra la criminalidad organizada transnacional, coadyuvando a la elaboración de planes y estrategias para hacerle frente, lo que redundará en el fortalecimiento de la imagen de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y

Firmado digitalmente por: ALVAREZ MORENO Marcelo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2022 16:03:58-0500

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2022 15:39:48-0500

retorno), y viáticos (hospedaje, alimentación y transporte), son asumidos por la Policía Federal de Brasil, tal como lo precisan los Oficios N° 48 y 49/2022-ADIPF/LIMA;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial antes descrito, del 20 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023, a las ciudades de Tabatinga y Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil;

Firmado digitalmente por: ALVAREZ MORENO Vicente Marcelo FAU 20165465009 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2022 18:24:12-0500

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Ángel Gabriel Berger Mozombite, del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Higor Gregorio Cantu Cruz y del Suboficial de Tercera de la Policía Nacional del Perú Luis Eduardo Ortiz Congachi, del 20 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023, a las ciudades de Tabatinga y Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2022 15:39:58-0500

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por: ALVAREZ MORENO Vicente Marcelo FAU 20165465009 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2022 16:04:35-0500

Firmado digitalmente por: HUERTA OLIVAS Willy Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2022 16:17:14-0500

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2022 15:40:09-0500